

Economía

Nuevas medidas económicas del Consejo de Ministros

Bruselas exige a España subir el diésel en dos meses para no perder fondos ‘NextGen’

Casi 500 millones en ayuda están en juego si no aprueba el cambio en julio o agosto

Rubén Esteller ENV. ESPECIAL BRUSELAS

La Comisión Europea ha dado a España hasta finales de agosto para aprobar la subida de la fiscalidad del diésel si quiere desbloquear 475,3 millones de euros del Plan de Recuperación. La exigencia entra ahora en una fase límite por el calendario de cierre del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: los hitos y objetivos comprometidos por los Estados miembros deben darse por conseguidos antes del 31 de agosto y cualquier actuación posterior ya no podrá ser tenida en cuenta para liberar los fondos pendientes.

La Comisión Europea dejó por escrito que este hito 388 debía incluir, entre otras medidas, la entrada en vigor de incrementos en el impuesto sobre el diésel y que el conjunto de reformas debía elevar de forma permanente los ingresos públicos en al menos 0,3 puntos porcentuales del PIB.

La suspensión de la misma fue adoptada por la Comisión el 31 de julio de 2025 sobre el quinto tramo de ayudas no reembolsables a España. Ese quinto tramo tenía un importe de 9.104,6 millones, pero Bruselas retuvo 500.348.248 euros al considerar que dos hitos no estaban satisfactoriamente cumplidos. La mayor parte de esa cantidad, 475,3 millones, correspondía a la reforma fiscal del diésel. Los otros 25 millones estaban vinculados al hito 167, relativo a la digitalización de entidades regionales y locales, pero esta cantidad ya se habría desbloqueado.

El dictamen comunitario es especialmente duro con la reforma fiscal. España presentó el 20 de diciembre de 2024 su solicitud de pago e incorporó el impacto esperado de la subida del diésel en sus estimaciones de ingresos permanentes, pese a que la medida aún no había entrado en vigor. La Comisión re-



El comisario europeo de Economía, Valdis Dombrovskis. EP

visó los cálculos y concluyó que, si se descuenta el efecto de esa subida no aprobada, el aumento permanente de ingresos se queda por debajo del objetivo comprometido: 0,26 puntos de PIB en el mejor escenario planteado por España y 0,23 puntos en el peor. Bruselas asumió este último escenario como referen-

cia, frente al umbral exigido del 0,3% del PIB.

La Comisión afirma además que España no aportó pruebas de la entrada en vigor de la reforma del impuesto sobre el diésel ni de ninguna otra reforma en el ámbito de la fiscalidad medioambiental. Ese punto es el núcleo del expediente. Bru-

Objetivo: elevar los ingresos al 0,3% del PIB

El conjunto de medidas que se debían incluir para acceder a los fondos de recuperación contenía la entrada en vigor de incrementos en el impuesto sobre el diésel. Todas las reformas debían elevar permanentemente los ingresos públicos por lo menos 0,3 puntos en el PIB, por lo que España deberá mejorar las previsiones de 0,26 puntos que pronostican en el mejor escenario planteado.

selas reconoce que España sí acreditó avances en otras áreas fiscales, como sociedades, patrimonio, fiscalidad sanitaria e IRPF sobre rentas del capital, pero considera pendiente la pata medioambiental del compromiso. En su evaluación, cinco de los seis bloques fiscales estaban cumplidos, mientras que el relativo a fiscalidad verde seguía sin aprobarse.

El calendario complica aún más la situación. La Comunicación de la Comisión sobre el cierre de *Next-GenerationEU* establece que los Estados miembros deben ejecutar todas las reformas e inversiones antes del 31 de agosto de 2026. Las solicitudes finales de pago, con toda la documentación, declaraciones de gestión, auditorías y evidencias, deberán presentarse antes del 30 de septiembre. La Comisión tendrá después un margen muy estrecho para evaluar los expedientes, porque todos los pagos del Mecanismo de Recuperación deberán realizarse antes del 31 de diciembre de 2026, por lo que España no dispone de mas margen de maniobra.

Un bloqueo imposible de salvar desde marzo de 2023

R. Esteller ENV. ESPECIAL BRUSELAS.

Si el Gobierno no consigue aprobar antes del 31 de agosto una medida que Bruselas considere suficiente para cumplir el hito 388, los 475,3 millones asociados a la reforma del diésel quedarán en riesgo de pérdida definitiva. La Comisión ha advertido además de que las actuaciones posteriores a esa fecha no podrán computar ni siquiera para levantar suspensiones acordadas previamente.

El hito fiscal se remonta al diseño inicial del Plan de Recuperación. España se comprometió a aprobar, antes del 31 de marzo de 2023, reformas tributarias inspiradas en el comité de expertos para modernizar el sistema fiscal en varias áreas: fiscalidad medioambiental, socieda-

Los sectores expuestos al coste de los carburantes, reacios con la subida

des, patrimonio, fiscalidad sanitaria y rentas del capital. Dentro de ese paquete figuraba expresamente el incremento de la imposición sobre el diésel, una medida orientada a reducir el trato fiscal favorable del gasóleo frente a la gasolina.

El Gobierno ha intentado en varias ocasiones sacar adelante la equiparación fiscal del diésel, pero la medida ha chocado con la falta de apoyos parlamentarios y con sectores especialmente expuestos al coste de los carburantes. Bruselas admite que los Estados miembros pueden adoptar ayudas a hogares vulnerables o sectores afectados por la subida de la energía, pero distingue esas medidas coyunturales del cumplimiento de reformas en los planes nacionales.